



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0058135/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Karina Lorena Tomatis** en la que solicita la prórroga de la licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haberle sido prorrogada la beca para finalización de estudios de posgrado, otorgada por SeCyT UNC;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Tomatis se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra "Economía política", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019, en uso de licencia sin goce de sueldo hasta el 30 de septiembre de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4º de Resolución Rectoral N° 1600/2000, Texto Ordenado de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad Referendum del H: Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la licencia, sin goce de sueldo, a la Prof. **KARINA LORENA TOMATIS**, Legajo 43644, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Economía política" de la Escuela de Historia, desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 DIC 2018

RESOLUCIÓN N°: **1570**
cpk

Dr. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.